



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 de noviembre de 2017

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a Carmen Carretero Pajero

D. Juan Salgado Morgado

D. David Domínguez Carrillo

D^a Ana María Galán Morato

D. José Enrique Pacheco Bautista

D. Roque Antonio Jociles Molina

D. Francisco Redondo Rivero

D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez

D. Francisco Macías Córdoba

D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

No asiste

D^a Laura Victoria Loiro Reino

Interventora

D^a Paula Cadenas Viejo

Secretario

D. Miguel Angel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **treinta de noviembre de dos mil diecisiete**, siendo las **veinte horas**, se reunieron, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. APROBACIÓN LÍMITE DE GASTO COHERENTE CON LA REGLA DEL GASTO Y CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El portavoz del PSOE explica el contenido del acuerdo. Así, en relación con lo establecido en el 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo que se pretende es el de aprobar el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el

objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2018.

El límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 es:

- Coherente con la Regla del gasto: 5.589.814,63 €.
- Coherente con la estabilidad Presupuestaria: 5.766.303,92 €

El límite de gasto no financiero excluye las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Como se puede observar, cumplimos todas las premisas.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los Grupos PP, IU, Extremeños y PSOE, por este orden, que señalan el sentido de su voto.

Sometido a votación se aprueba por once votos a favor, de los concejales del PSOE, PP y Extremeños, y una abstención, del concejal de IU.



PRESUPUESTO GENERAL 2018

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor de Mato, se expone el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el **Ejercicio 2018**, junto con la RPT y Plantilla de personal y Anexos que acompañan al mismo.

Se procede a informar sobre los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, resumidas por capítulos son las que siguen:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	1.824.153,14
2	Impuestos indirectos	32.182,89
3	Tasas y otros ingresos	1.773.246,13
4	Transferencias corrientes	1.940.967,61
5	Ingresos patrimoniales	13.764,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	5.588.914,53

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos del personal	2.316.486,32
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.538.950,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	488.900,00
5	Fondo de Contingencia	22.000,00
6	Inversiones reales	216.478,21
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	5.588.914,53



Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y 169 del TR 2/2004 (LRHL), este acuerdo debe exponerse al público y remitirse copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169 del TR 2/2004.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el Texto Refundido citado, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

- **Francisco Redondo:** Como siempre hemos dicho, el documento es muy extenso. Lo hemos visto en Comisión y hemos aclarado las dudas planteadas, pero se ha redactado sin consensuar con el resto de Grupo Políticos, por lo que nos vamos a abstener.

- **Sr. Alcalde:** Siempre se presentan los Presupuestos por esta fecha, por lo que han tenido todo el año para presentar sus propuestas.

Se concede la palabra al portavoz de IU.

- **Francisco Macías:** Me ratifico en lo dicho por Francisco Redondo.

Se concede la palabra al portavoz de Extremeños.

- **Juan Manuel Tarrío:** Me abstengo.

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.

- **José María Mayor:** Es verdad que es un documento muy extenso. Siempre hemos intentado que sea un documento realista. Muchas de las partidas vienen decididas todos los años, por lo que la cantidad libre que se puede decidir por las distintas Concejalías es muy limitada.

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor y cinco abstenciones, de los concejales del PP, IU y Extremeños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y quince minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.